



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-06/2026**

RECURRENTE:
CARLOS SALGADO GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, seis de febrero, de dos mil veintiséis¹.

Vista la cuenta que antecede, dictada por el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, con la cual informa la recepción ante la Oficialía de Partes del oficio IEEBC/CGE/466/2026, signado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual señala que dicho Consejo emitió el acuerdo IEEBC/CGE07/2026 de veintinueve de enero, por el cual dio respuesta al escrito de petición del inconforme.

Asimismo, menciona que dicho acuerdo le fue notificado electrónicamente al quejoso el cuatro de febrero siguiente, a través de la misiva IEEBC/CGE/439/2026, misma que fue remitida al correo electrónico que el propio inconforme señaló en el ocurso de petición. Del mismo modo, anexa copia certificada de las constancias que acreditan lo anterior.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, y 282, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

de Baja California; así como 47, del Reglamento Interior de este Tribunal
SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos para que obre como corresponda la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Se tiene a la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California informando lo relativo a la contestación del escrito de petición del inconforme, de lo que se hará relación en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes; publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **Carola Andrade Ramos**, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda**, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”